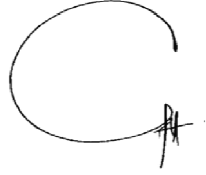


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de julio de 2020.

A despacho de la señora jueza, el presente proceso instaurado por Soledad Rozo Rozo en contra de Colpensiones informando que la entidad ejecutada indicó que sería pagada la indemnización sustitutiva al ejecutante.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral a Continuación
Rad. No. 17380-31-12-001-2019-000433-00

PONE EN CONOCIMIENTO PERMANEZCA EN SECRETARIA NIEGA
SOLICITUD DE TERMINACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se evidencia que la parte ejecutada refirió que pagaría la obligación adeudada al ejecutante en el mes de abril y expidió el correspondiente acto administrativo en el que constan tal situación en consecuencia el mismo será puesto en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

Por último, con relación a la solicitud de terminación por pago presentada por la Administradora Pensional la misma será decidida una vez exista pronunciamiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA PATRICIA ISAZA DUQUE
JUEZA